

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de Abril de dos mil veintiuno(2021)
Ref.: 110013110013**20200026400**

Se inadmite la contestación de la demanda de la referencia para que se presente en debida forma en el término de cinco (5) días so pena de tenerla por no contestada.

El escrito de contestación debe estar presentado en debida forma, al parecer es un borrador, por ejemplo en el hecho cuarto indica:
"Al hecho cuarto: ~~A mi poderdante no le consta, que se pruebe~~ Es cierto."
"Al hecho quinto: ~~Según mi poderdante no es cierto A mi poderda,~~ que se pruebe."

Lo anterior, está en toda la contestación de la demanda de reconvención. Sírvasse proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

	NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>067</u>
HOY:	<u>27 de Abril de 2021</u> a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
	LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA